

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL



A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID); AGENCIA LUXEMBURGUESA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (LUX-DEVELOPMENT) Y LA UNION EUROPEA CONVENIO DE FINANCIACIÓN No. DCIALA/2011/022/047 EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.



SAN SALVADOR, 23 DE MARZO DEL 2015

INDICE

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2.1. Objetivo General.....	1
2.2. Objetivos Específicos	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS.....	3
7. CONCLUSION	4
8. PARRAFO ACLARATORIO.....	4



Señor
Manuel Orlando Quinteros Aguilar
c/p Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 inciso 4to de la Constitución de la República, y Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y La Unión Europea Convenio de Financiación No. DCIALA/2011/022/047 ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. El examen tiene su origen en razón a las acciones de control programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, para lo cual se emitió la orden de trabajo No.6/2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. Objetivo General

Desarrollar Examen Especial a los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y Convenio de Financiación No. DCIALA/2011/022/047 suscrito con la Unión Europea, ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Conocer el marco jurídico que regula el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias, objeto del financiamiento de recursos provenientes de los Organismos Cooperantes, para los Proyectos a ejecutarse por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- b) Verificar los controles establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, como institución ejecutora de los recursos destinados al Programa de Comunidades Solidarias.



- c) Verificar la ejecución física y financiera de los fondos de cooperación, por parte del Ministerio de Obras Públicas como ejecutora, en función de las actividades, objetivos, metas, plazos y montos determinados en el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2014.
- d) Comprobar el funcionamiento de los proyectos financiados por los recursos de los Organismos Cooperantes, verificando el avance y resultados de los mismos, en función de la intervención del MOP y de los beneficiarios.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y Convenio de Financiación No. DCIALA/2011/022/047 suscrito con La Unión Europea, ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de auditoría definidos, enlistamos los principales procedimientos desarrollados durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

- a) Determinamos con el Documento Base para el Programa de Comunidades Solidarias, la Comunidad, Eje y Componente con el que se encuentra relacionado el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a fin de identificar el rol que éste debe cumplir respecto al Programa.
- b) Verificamos la aplicación de los controles presupuestarios, contables y de tesorería requeridos en los Convenios de Donación, para el manejo de los fondos.
- c) Comprobamos que la ejecución de los proyectos desarrollados con los fondos de los Convenios, se realizó de conformidad a los objetivos, actividades, plazos y metas planteadas en el Plan Operativo aprobado para el período 2014.
- d) Verificamos el cumplimiento de los indicadores relacionados con la intervención del Ministerio, que garantizan la percepción de fondos en períodos subsiguientes.



- e) Comprobamos que los comprobantes contables cuenten con la debida documentación que respalde los gastos efectuados, en cumplimiento a las actividades del Proyecto y del Programa.
- f) Verificamos que en los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios relacionados con el proyecto ejecutado, se haya cumplido con las disposiciones establecidas en los Convenios y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa nacional vinculada con este ámbito.
- g) Comprobamos que los registros contables examinados, se registraron de conformidad con lo requerido en los Convenios de Donación y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y demás normativa financiera nacional relacionada.
- h) Realizamos inspección física a la ejecución del proyecto, a fin de comprobar que las obras ejecutadas son consistentes con la documentación de gastos presentada.
- i) Verificamos que se elaboran los informes de seguimiento del avance físico y financiero del proyecto y se presentan a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, rectora del Programa de Comunidades Solidarias.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto del examen no identificamos condiciones que deban ser reportadas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República evaluamos los informes generados en la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al periodo del examen, en los cuales no se encontraron observaciones de importancia relativa que deban incorporarse en los resultados de la presente auditoría.

Además constatamos que para el periodo sujeto a examen la Entidad no contrató servicios de auditoría externa para este proyecto.

Revisamos el informe de Examen Especial de fecha 17 de octubre del 2014, emitido por la Corte de Cuentas de la República el cual se denomina "Informe Examen Especial al convenio de financiación del programa de apoyo a comunidades solidarias en El Salvador (PACSES) suscrito con La Unión Europea, del cual el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), funge como Institución Ejecutora, por el periodo del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2013"; e identificamos que dicho informe no contiene recomendaciones a las que deba dar seguimiento en la presente auditoría.



7. CONCLUSIÓN

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), como institución ejecutora de los recursos destinados a los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y Convenio de Financiación No. DCIALA/2011/022/047 suscrito con La Unión Europea, efectuó una adecuada ejecución financiera de los recursos obtenidos a través del Convenio e implementó un sistema de control interno suficiente y eficaz que proporcionó una seguridad razonable para el logro de los objetivos del Programa.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Convenios suscritos entre la República de El Salvador y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo (Lux-Development) y Convenio de Financiación No. DCIALA/2011/022/047 suscrito con La Unión Europea, ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por lo tanto no emitimos opinión sobre los Estados Financieros del Ente auditado.

San Salvador, 23 de marzo del 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco
Corte de Cuentas de la República

